

MEMORANDUM N°1.018/

OFPA N°300717/

LAS CONDES, 13 de octubre de 2025

DE : DIRECCIÓN DE CONTROL  
A : ERNESTO MARDONES CARRASCO  
JEFE DEPARTAMENTO DE TESORERÍA (S)

Se remite para su archivo en esa Unidad, la rendición de cuentas que se indica:

Materia : GIRO GLOBAL 2025  
Nombre : DAVID CONTRERAS CARTES

1.- Decreto de Pago	:	4469 del 20.08.2025 y
Comprobante de Egreso	:	4137 del 21.08.2025 por \$429.700.-
Monto Rendido	:	\$38.955.- (2ª rendición y final)
Saldo por Rendir	:	\$0.-
2.- Decreto de Pago	:	4791 del 01.09.2025 y
Comprobante de Egreso	:	4463 del 04.09.2025 por \$508.304.-
Monto Rendido	:	\$508.304.- (1ª rendición y final)
Saldo por Rendir	:	\$0.-
3.- Decreto de Pago	:	5289 del 22.09.2025 y
Comprobante de Egreso	:	4886 del 26.09.2025 por \$482.441.-
Monto Rendido	:	\$324.769.- (1ª rendición parcial)
Saldo por Rendir	:	\$157.672.-

Saluda atentamente a Ud.,



Adj.: R/Ctas. que indica con sus antecedentes

DISTRIBUCIÓN:  
Depto. de Finanzas (2)  
Depto. Transparencia y Gestión Documental  
Sr. David Contreras Cartes  
Carpeta  
Archivo



**LAS CONDES**  
MUNICIPALIDAD

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**SECCION MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS**  
**DCC**



300717

**MEMORANDUM N° 13**

**ANT .:** GIRO GLOBAL

**MAT.:** RINDE GIRO GLOBAL

**LAS CONDES,** 07 de Octubre de 2025

**SR.**  
**JUAN PABLO VASQUEZ SALAS**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS (S)**  
**PRESENTE**

Adjunto remito a Ud., rendición de los fondos puestos a disposición del suscrito por un valor de \$ 1.029.700, para atender gastos derivados del funcionamiento de la Sección Mantención de Vehículos.-

SALDO ANTERIOR EN CAJA POR RENDIR	\$	547.259
FONDOS DECRETO N° 5289 EGRESO 4886	\$	482.441
TOTAL	\$	1.029.700

<b>GASTOS A RENDIR</b>	\$	<b>872.028</b>
SALDO EN CAJA POR RENDIR	\$	157.672

Por lo tanto solicito a Ud. Un nuevo giro global por la misma cantidad de los gastos rendidos, Para atender lo encomendado.

Saluda atentamente a Ud.

**DAVID CONTRERAS CARTES**  
**SECCION MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS**



N° OFPA.

- DISTRIBUCIÓN
- Dirección de Control
  - Secc. Mant. Vehic. Arch.

Ingreso Dpto. de Finanzas: N°	15954
Fecha:	08 OCT 2025
Derivar a:	Elizana M.
Observaciones:	

**FORMULARIO RENDICIONES DE CUENTAS GIROS GLOBALES**

**BENEFICIARIO : DAVID CONTRERAS CARTES**

DECRETO DE PAGO N° **5289** FECHA : 26-9-2025

COMPROBANTE EGRESO N° **4886** FECHA : 26-9-2025

FACT/BOL	FECHA	DETALLE O NATURALEZA DEL GASTO	VALOR	SALDO	IMP.DEFINITIVA
30915873	3-sept-2025	BIDON DE LIQUIDO ADBLUE V/ TYJC-89	\$ 18.000		
30915874	3-sept-2025	AMPOLLETA HALOGENA H-1 55w 12 volt CAMION DXZZ-44	\$ 7.000		
673	10-sept-2025	SERVICIO REV. TEC. CAMBIO BAT. GRAB. PATTE. PTL-15, PTK-82, 65	\$ 102.350	215.22.08.999.001	
674	10-sept-2025	SERVICIO REVISION TECNICA MOTOS PTK-85, 75,86 PTL-16 PTK-96	\$ 107.249	215.22.08.999.001	
62	11-sept-2025	FILTROS DE PETROLEO PRIMARIO Y SECUNDARIO CAMION FFVX-89	\$ 56.000		
35796	16-sept-2025	MOLDURA PUERTA DELANTERA DERECHA V/ FGLX-62	\$ 65.500		
393688	26-sept-2025	BOMBA EMBRAGUE, CILINDRO EMB. HORQUILLA FJXY-64	\$ 40.000		
31117479	26-sept-2025	AMPOLLETA H1 24 VOLT, COOLANT ANT. CONG. CAMION HKSW-53	\$ 11.000		
54047	26-sept-2025	FILTRO ACEITE V/ GKXP-38	\$ 6.000		
162	1-oct-2025	REPARACION CHAPA CONTACTO Y COPIA LLAVE C/ CHIP. V/ JCGC-56	\$ 80.000	215.22.06.002.001	
774846	1-oct-2025	FILTROS ACEITE Y DE AIRE V/ HCPZ 16 HCPY-66 GTBG-31	\$ 24.000		
74291	1-oct-2025	FILTROS DE ACEITE, AIRE, GOLILLAS CARTER V/ JCGC-5	\$ 38.000		
9732017081	1-oct-2025	SEGURO OBLIGATORIO SOAP CAMION HKSW-53	\$ 19.500		
9732017080	1-oct-2025	SEGURO OBLIGATORIO SOAP CAMION FGBK-20	\$ 19.500		
9732017077	1-oct-2025	SEGURO OBLIGATORIO SOAP CAMION DXZZ-44	\$ 19.500		
9732017078	1-oct-2025	SEGURO OBLIGATORIO SOAP CAMION FFVX-89	\$ 19.500		
9738311148	1-oct-2025	SEGURO OBLIGATORIO SOAP CAMION DJCF-12	\$ 21.290		
9738709039	1-oct-2025	SEGURO OBLIGATORIO SOAP CAMION VF1530	\$ 21.290		
8891	1-oct-2025	AMPO. HALOGENA H8 , DOBLE CONTAC 12 VOLT 21/5w JCGC-56 GTBG-31	\$ 18.000		
185142	1-oct-2025	EMPAQUETADURA TAPON CARTER V/ JCGC-56	\$ 2.000		
682	6-oct-2025	SERVICIO REV. TECNICA MOTOS PTL17,PTK67y JVN602	\$ 64.349		
683	6-oct-2025	REPARACION CARRO ARRASTRE JVN-602	\$ 112.000	215.22.06.002.001	

RESUMEN IMP.  
ITEM  
ASIG.  
ASIG.INT.

**TOTAL \$ 872.028**

215.22.08.999.001 \$ 209.599  
 215.22.12.002.013 \$ 470.429  
 215.22.06.002.001 \$ 192.000

*T-12*



VºBº CONTRALOR

FIRMA CUENTADANTE

FIRMA JEFE DEPTO. FINANZAS

SOC. COMERC. DE REPUESTOS S.P.A.

R.U.T.: 76.702.740-8

Casa Matriz: AV. VICUÑA MACKENNA 10085, LA FLORIDA

Giro: VTA. ACCESORIOS Y REPUESTOS AUTOM.

Boleta Electrónica N°: 30915873

Caja: 2

Fecha: 03-09-2025

Hora: 11:44:36

Sucursal: 41 AVDA. LAS CONDES 10462 LAS CONDES

SOC. COMERC. DE REPUESTOS S.P.A.

R.U.T.: 76.702.740-8

Casa Matriz: AV. VICUÑA MACKENNA 10085, LA FLORIDA

Giro: VTA. ACCESORIOS Y REPUESTOS AUTOM.

Boleta Electrónica N°: 30915873

Caja: 2

Fecha: 03-09-2025

Hora: 11:44:36

Sucursal: 41 AVDA. LAS CONDES 10462 LAS CONDES

CODIGO	ARTICULO	VALOR
2050001419C19	LUB LUBRITEK ADBLUE 10L	18.000
SUBTOTAL BOLETA \$		18.000
TOTAL NETO \$		15.128
TOTAL EXENTO \$		0
TOTAL IVA(18%) \$		2.874
TOTAL \$		18.000

PRODUCTOS 1 UNIDADES 1  
 EFECTIVO \$ 18.000

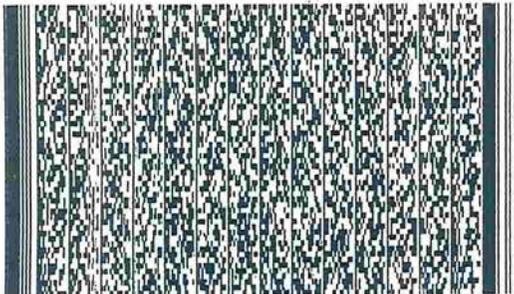
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

Vendedor: 200274

[90796]



[00041020030915873]



Timbre Electrónico SII  
RESOLUCION EXENTA S.I.I. N.111 DE 2012  
VERIFIQUE DOCUMENTO: WWW.AUTOPLANET.CL

Al consumidor le asiste el derecho a acudir siempre a los tribunales de justicia ante cualquier controversia, queja o reclamación.

CODIGO	ARTICULO	VALOR
2050001419C19	LUB LUBRITEK ADBLUE 10L	18.000
SUBTOTAL BOLETA \$		18.000
TOTAL NETO \$		15.128
TOTAL EXENTO \$		0
TOTAL IVA(18%) \$		2.874
TOTAL \$		18.000

PRODUCTOS 1 UNIDADES 1  
 EFECTIVO \$ 18.000

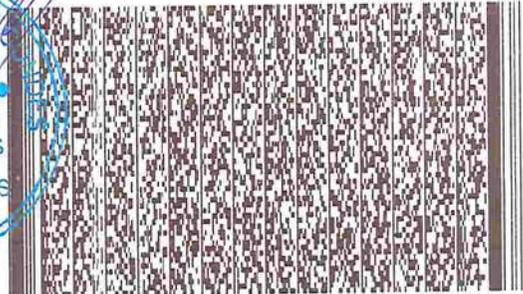
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

Vendedor: 200274

[90796]



[00041020030915873]



Timbre Electrónico SII  
RESOLUCION EXENTA S.I.I. N.111 DE 2012  
VERIFIQUE DOCUMENTO: WWW.AUTOPLANET.CL

Al consumidor le asiste el derecho a acudir siempre a los tribunales de justicia ante cualquier controversia, queja o reclamación.

*Bigon de líquido ADBLUE  
V/TYJC-89*

SOC. COMERC. DE REPUESTOS S.P.A.

R.U.T.: 76.762.740-8

Casa Matriz: AV. VICUÑA MACKENNA 10085, LA FLORIDA

Giro: VTA. ACCESORIOS Y REPUESTOS AUTOM.

Boleta Electrónica Nº: 30915874

Caja: 2

Fecha: 03-09-2025

Hora: 11:45:27

Sucursal: 41 AVDA. LAS CONDES 10462 LAS CONDES

CODIGO	ARTICULO	VALOR
7807368003E30	AMP H1 12V 55W DGP	7.000
SUBTOTAL BOLETA \$		7.000
TOTAL NETO \$		5.882
TOTAL EXENTO \$		0
TOTAL IVA(19%) \$		1.118
TOTAL \$		7.000

PRODUCTOS 1 UNIDADES 1

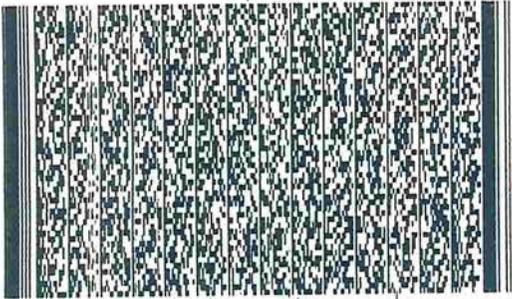
Efectivo Caja \$ 7.000

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

Vendedor: 378 [90797]



[00041020030915874]



Timbre Electrónico SII  
RESOLUCION EXENTA S.I.I. N 111 DE 2012  
VERIFIQUE DOCUMENTO: WWW.AUTOPLANET.CL

Al consumidor le asiste el derecho a acudir siempre a los tribunales de justicia ante cualquier controversia, queja o reclamación.

SOC. COMERC. DE REPUESTOS S.P.A.

R.U.T.: 76.762.740-8

Casa Matriz: AV. VICUÑA MACKENNA 10085, LA FLORIDA

Giro: VTA. ACCESORIOS Y REPUESTOS AUTOM

Boleta Electrónica Nº: 30915874

Caja: 2

Fecha: 03-09-2025

Hora: 11:45:27

Sucursal: 41 AVDA. LAS CONDES 10462 LAS CONDES

CODIGO	ARTICULO	VALOR
7807368003E30	AMP H1 12V 55W DGP	7.000
SUBTOTAL BOLETA \$		7.000
TOTAL NETO \$		5.882
TOTAL EXENTO \$		0
TOTAL IVA(19%) \$		1.118
TOTAL \$		7.000

PRODUCTOS 1 UNIDADES 1

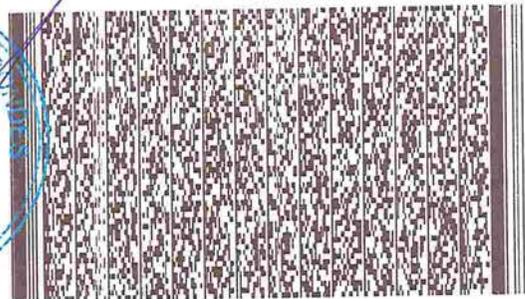
Efectivo Caja \$ 7.000

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

Vendedor: 378 [90797]



[00041020030915874]



Timbre Electrónico SII  
RESOLUCION EXENTA S.I.I. N 111 DE 2012  
VERIFIQUE DOCUMENTO: WWW.AUTOPLANET.CL

Al consumidor le asiste el derecho a acudir siempre a los tribunales de justicia ante cualquier controversia, queja o reclamación.

Ampolleta HALOGENA  
H1 12 Volt DXZZ-44

**MIGUEL EMILIO ATENAS GALLEGUILLOS**  
 Giro: MANTEN.REPARC.VEHIC.COMERC.REPUE  
 ST.ACCES.SERV. DE TRANSP.DE PASAJERO  
 PASAJE C 5612- MACUL  
 eMail : cymatenas50@gmail.com Telefono :  
 56976136317  
 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:13.246.975- K**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**N°673**

**S.I.I. - NUNOA**

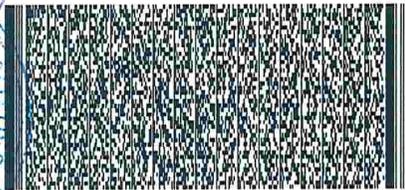
Fecha Emision: 10 de Septiembre del 2025

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
 R.U.T.: 69.070.400- 5  
 GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA  
 DIRECCION: APOQUINDO 3400  
 COMUNA LAS CONDES CIUDAD: SANTIAGO  
 CONTACTO:  
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIO DE REVISION TECNICA MOTOCICLETA PATENTE PTL-15	1	18.025			18.025
-	CAMBIO DE BATERIA MOTOCICLETA PATENTE PTL-15	1	11.765			11.765
-	SERVICIO DE REVISION TECNICA MOTOCICLETA PATENTE PTK-82	1	18.025			18.025
-	GRABADO DE PATENTES AUTOMOBIL	1	20.168			20.168
-	SERVICIO DE REVISION TECNICA MOTOCICLETA PATENTE PTK-65	1	18.025			18.025

Forma de Pago:Contado

MONTO NETO	\$	86.008
I.V.A. 19%	\$	16.342
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>102.350</b>



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

*SERVICIO de REVISION TECNICA, CAMBIO. BATERIA, GRABADO Patentes. Motos: PTL-15 PTK-82, PTK-65.*

MIGUEL EMILIO ATENAS GALLEGUILLOS

Giro: MANTEN.REPARC.VEHIC.COMERC.REPUE

ST.ACCES.SERV. DE TRANSP.DE PASAJERO

PASAJE C 5612- MACUL

eMail : cymatenas50@gmail.com Telefono :

56976136317

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:13.246.975- K

FACTURA ELECTRONICA

N°674 ✓

S.I.I. - NUNOA

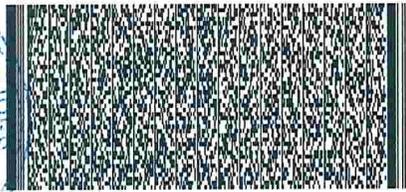
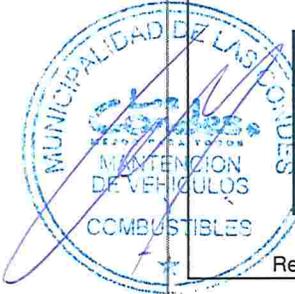
Fecha Emision: 10 de Septiembre del 2025 ✓

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ✓  
R.U.T.: 69.070.400- 5  
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA  
DIRECCION: APOQUINDO 3400  
COMUNA LAS CONDES CIUDAD: SANTIAGO  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIO DE REVISION TECNICA MOTOCICLETA PATENTE PTK-85	1	18.025			18.025
-	SERVICIO DE REVISION TECNICA MOTOCICLETA PATENTE PTK-75	1	18.025			18.025
-	SERVICIO DE REVISION TECNICA MOTOCICLETA PATENTE PTK-86	1	18.025			18.025
-	SERVICIO DE REVISION TECNICA MOTOCICLETA PATENTE PTL-16	1	18.025			18.025
-	SERVICIO DE REVISION TECNICA MOTOCICLETA PATENTE PTK-96	1	18.025			18.025

Forma de Pago:Contado

MONTO NETO	\$	90.125
I.V.A. 19%	\$	17.124
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	107.249



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

*SERVICIO DE REVISION TECNICA. Motores.  
PTK-85, PTK-75, PTK-86, PTL-16, PTK-96.*

LA CASA DEL FILTRO ROXANA MABEL  
RABANAL CHOY EMPRESA INDIVIDUAL DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA

76.348.699-0

Giro: VENTA E IMPORTACION DE  
REPUESTOS AUTOMOTRICES

MATURANA 795

Santiago

BOLETA ELECTRÓNICA NUMERO: 62

REF. VENDEDOR: 21945127-K

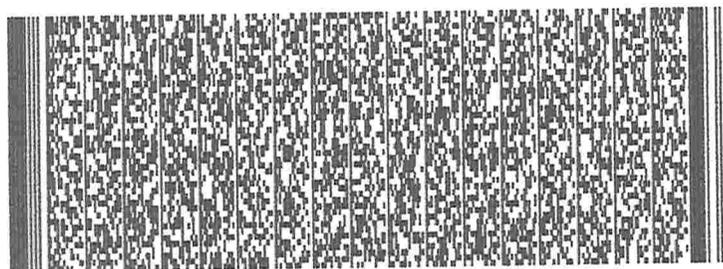
Fecha: 2025-09-11

Dirección: Santiago

Monto Total

\$ 56.000

El IVA incluido en esta boleta es  
de: \$ 8.941



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en [sii.cl](http://sii.cl)

*Filtros de Petróleo Primario y Secundario  
CAMIÓN FFUX-89.*

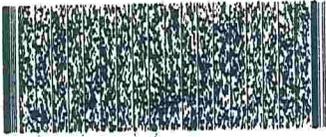


V&S GROUP SPA  
 RUT 77.579.185-3  
 COMERCIALIZACION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS Y AFINES  
 CM: AV. DIEZ DE JULIO HUAMACH 346. SANTIAGO

BOLETA ELECTRONICA  
 NUMERO: 35796  
 FECHA: 16-09-2025 ID: 66900963  
 CREADO EL: 2025-09-16 12:52:37  
 ATIENDE: DAICY ROSENDO CAJA: Punto de Venta 1

ITEMS DEL DOCUMENTO  
 87722-2W000 MOLDURA DELANTERA RH AY SANTA E 2013  
 1 x \$65.500 = \$ 65.500  
 TOTAL DEL DOCUMENTO = \$ 65.500  
 MONTO IVA = \$ 10.458  
 MONTO TOTAL = \$ 65.500

PAGOS DEL DOCUMENTO  
 Efectivo 16-09-2025  
 \$65.500 PAGADO



Res. 80 de 22-08-2014  
 Verifique doc. en [lioren.cl/consultabv](http://lioren.cl/consultabv)  
 IMPRESO: 2025-09-16 12:53:47 GMT-03:00  
 ----- FIN DEL DOCUMENTO -----

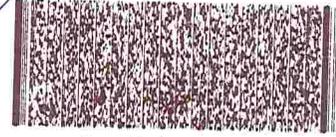


V&S GROUP SPA  
 RUT 77.579.185-3  
 COMERCIALIZACION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS Y AFINES  
 CM: AV. DIEZ DE JULIO HUAMACH 346. SANTIAGO

BOLETA ELECTRONICA  
 NUMERO: 35796  
 FECHA: 16-09-2025 ID: 66900963  
 CREADO EL: 2025-09-16 12:52:37  
 ATIENDE: DAICY ROSENDO CAJA: Punto de Venta 1

ITEMS DEL DOCUMENTO  
 87722-2W000 MOLDURA DELANTERA RH AY SANTA E 2013  
 1 x \$65.500 = \$ 65.500  
 TOTAL DEL DOCUMENTO = \$ 65.500  
 MONTO IVA = \$ 10.458  
 MONTO TOTAL = \$ 65.500

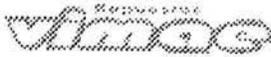
PAGOS DEL DOCUMENTO  
 Efectivo 16-09-2025  
 \$65.500 PAGADO



Res. 80 de 22-08-2014  
 Verifique doc. en [lioren.cl/consultabv](http://lioren.cl/consultabv)  
 IMPRESO: 2025-09-16 12:53:47 GMT-03:00  
 ----- FIN DEL DOCUMENTO -----

*Moldura Puerta Delantera Derecha y FGLT-62.*

COMERCIAL AUTOMOTRIZ VIMAE LIMITADA



S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Casa Matriz:  
Avda. Diez de Julio 636 - Santiago  
Fono (56-2)2634 5570 - Fono/Fax (56-2)2635 0145

Sucursales:  
Avda. Diez de Julio 648 - Santiago  
Fono (56-2)2635 5785 - Fono/Fax (56-2)2665 1927  
Avda. Diez de Julio 618 - Santiago  
Fono (56-2)2634 5570 - Fono/Fax (56-2)2635 0145

R.U.T: 79.848.180-0

Giro: Compra y Venta de Repuestos Automotrices

BOLETA ELECTRONICA N°393688

Fecha: 26/09/2025

Vendedor: YOYO

Forma de Pago: EFECTIVO

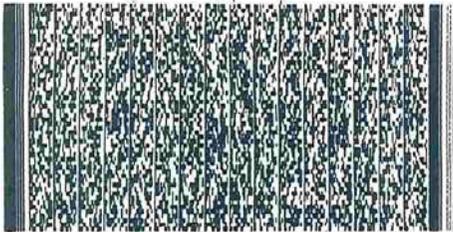
CODIGO	DESCRIPCION	UN	VALOR
CANTIDAD	PRECIO	DESC.	
8-979-407	BBA EMB DMAX 3.0 2.4 2.5		22.000
1	24.445		
8-97945-	CILINDRO EMB DMAX		17.999
1	20.000		

Subtotal	39.999
Descuentos	0
Recargos	0
Exento	
IVA 19%	6.387
Total S	40.000

CANCELADO

Fecha: / /

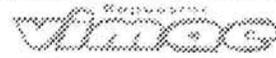
EF



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.

RES.80 DE 22-08-2014 VERIFIQUE DOCUMENTO: WWW.VIMAE.CI

COMERCIAL AUTOMOTRIZ VIMAE LIMITADA



S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

Casa Matriz:  
Avda. Diez de Julio 636 - Santiago  
Fono (56-2)2634 5570 - Fono/Fax (56-2)2635 0145

Sucursales:  
Avda. Diez de Julio 648 - Santiago  
Fono (56-2)2635 5785 - Fono/Fax (56-2)2665 1927  
Avda. Diez de Julio 618 - Santiago  
Fono (56-2)2634 5570 - Fono/Fax (56-2)2635 0145

R.U.T: 79.848.180-0

Giro: Compra y Venta de Repuestos Automotrices

BOLETA ELECTRONICA N°393688

Fecha: 26/09/2025

Vendedor: YOYO

Forma de Pago: EFECTIVO

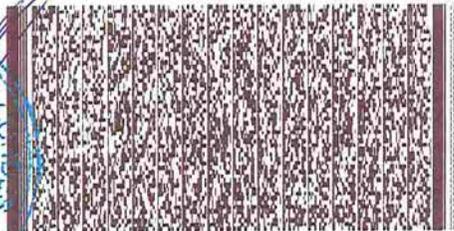
CODIGO	DESCRIPCION	UN	VALOR
CANTIDAD	PRECIO	DESC.	
8-979-407	BBA EMB DMAX 3.0 2.4 2.5		22.000
1	24.445		
8-97945-	CILINDRO EMB DMAX		17.999
1	20.000		

Subtotal	39.999
Descuentos	0
Recargos	0
Exento	
IVA 19%	6.387
Total S	40.000

CANCELADO

Fecha: / /

EF



TIMBRE ELECTRONICO S.I.I.

RES.80 DE 22-08-2014 VERIFIQUE DOCUMENTO: WWW.VIMAE.CI

Bomba Embrague y  
Cilindro Emb. Horquilla  
V/ FJXY-64

SOC. COMERC. DE REPUESTOS S.P.A.

R.U.T.: 76.762.740-8

Casa Matriz: AV. VICUÑA MACKENNA 10085, LA FLORIDA

Giro: VTA. ACCESORIOS Y REPUESTOS AUTOM.

Boleta Electrónica Nº: 31117479 Caja: 1

Fecha: 26-09-2025 Hora: 11:41:03

Sucursal: 41 AVDA. LAS CONDES 10462 LAS CONDES

CODIGO	ARTICULO	VALOR
7807368003697	AMP H1 24V 70W DGP	1.000
30000000007	COOLANT BAJO PUNTO TFOCP	1.000
SUBTOTAL BOLETA \$		11.000
TOTAL NETO \$		9.244
TOTAL EXENTO \$		0
TOTAL IWK 19% \$		1.756
TOTAL \$		11.000

PRODUCTOS 2 UNIDADES 2

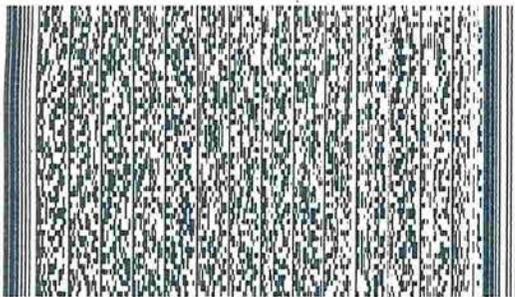
EFFECTIVO \$ 11.000

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

Vendedor: 200256 [31:157]



[0004101003117479]



Timbre Electrónico SII  
RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 111 DE 2012  
VERIFIQUE DOCUMENTO: WWW.AUTOFLENET.CL

Al consumidor le asiste el derecho a acudir siempre a los tribunales de justicia ante cualquier controversia, queja o reclamación.

SOC. COMERC. DE REPUESTOS S.P.A.

R.U.T.: 76.762.740-8

Casa Matriz: AV. VICUÑA MACKENNA 10085, LA FLORIDA

Giro: VTA. ACCESORIOS Y REPUESTOS AUTOM.

Boleta Electrónica Nº: 31117479 Caja: 1

Fecha: 26-09-2025 Hora: 11:41:03

Sucursal: 41 AVDA. LAS CONDES 10462 LAS CONDES

CODIGO	ARTICULO	VALOR
7807368003697	AMP H1 24V 70W DGP	1.000
30000000007	COOLANT BAJO PUNTO TFOCP	1.000
SUBTOTAL BOLETA \$		11.000
TOTAL NETO \$		9.244
TOTAL EXENTO \$		0
TOTAL IWK 19% \$		1.756
TOTAL \$		11.000

PRODUCTOS 2 UNIDADES 2

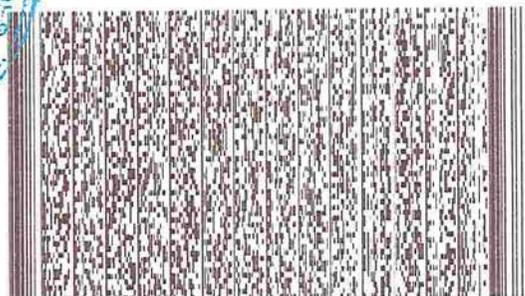
EFFECTIVO \$ 11.000

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

Vendedor: 200256 [31:157]



[0004101003117479]



Timbre Electrónico SII  
RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 111 DE 2012  
VERIFIQUE DOCUMENTO: WWW.AUTOFLENET.CL

Al consumidor le asiste el derecho a acudir siempre a los tribunales de justicia ante cualquier controversia, queja o reclamación.

Ampolleta H-1 24V. 70W.  
coolant. ANTI CONGELANTE  
CAMION HK5W-53.

RUT: 77.732.340-7  
BOLETA ELECTRONICA  
Folio: 54047

S.I.I: -SANTIAGO

RALCO LTDA

Casa Matriz: AV. DIEZ DE JULIO # 604  
Giro: REPUESTOS Y ACCESORIOS  
Telefonos: 226659123 -

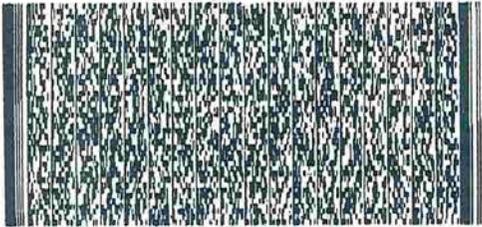
Fecha Emision: 26-09-2025 Hora:10:15:37  
Forma Pago: EFECTIVO Vendedor: FREDY F.M.  
Referencia: Nota Venta 1006480

Ct	Descripcion	Uni	Tota
1	FILTRO ACEITE 818/8 ORIGINA	6000	6000

Items 1

Neto : 5.042  
I.V.A : 958

**Total: 6.000**



Timbre Electronico SII  
Res. 80 de 2014  
Res. 80 de 27-08-2014 Verifique Documento www.sii.cl

RUT: 77.732.340-7  
BOLETA ELECTRONICA  
Folio: 54047

S.I.I: -SANTIAGO

RALCO LTDA

Casa Matriz: AV. DIEZ DE JULIO # 604  
Giro: REPUESTOS Y ACCESORIOS  
Telefonos: 226659123 -

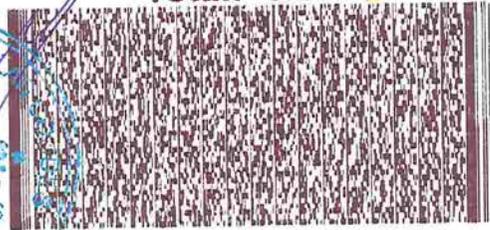
Fecha Emision: 26-09-2025 Hora:10:15:37  
Forma Pago: EFECTIVO Vendedor: FREDY F.M.  
Referencia: Nota Venta 1006480

Ct	Descripcion	Uni	Tota
1	FILTRO ACEITE 818/8 ORIGINA	6000	6000

Items 1

Neto : 5.042  
I.V.A : 958

**Total: 6.000**



Timbre Electronico SII  
Res. 80 de 2014  
Res. 80 de 27-08-2014 Verifique Documento www.sii.cl

Filtro de Aceite  
4/ GKXP-38.

CERRAJERIA NUMBER ONE SPA

77.959.028-3

Giro: IMPORT. INSUM DE CERRAJERIA  
AUTOMOTRIZ Y SERV SIST DE SEGURIDAD  
COPIAPO 486

Santiago

BOLETA ELECTRÓNICA NUMERO: 162

REF. VENDEDOR: 15352746-6

Fecha: 2025-10-01

Dirección: Santiago

reparacion chapa y copia llave

\$ 80.000

El IVA incluido en esta boleta es  
de: \$ 12.773



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en [sii.cl](http://sii.cl)

*Reparación Chapa Contacto y copia llave de chip.  
V/ 1060-56.*

R.U.T.: 76.351.383-1  
BOLETA ELECTRONICA

N° 774846 ✓

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

**SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA BOSTON LIMITADA**

Giro: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES NO AMUEBLADOS Y COMERCIO Y VENTA DE REPUESTOS DE VEHICULOS, SERVICIO AL POR MENOR POR CORREO, POR INTERNET Y VENTA ELECTRONICA

Casa Matriz y bodega: Diez de Julio

#475 - (02) 26355357 - Santiago Centro

Suc. Diez de Julio #518 - (02) 2 2229282 - Santiago Centro

Suc. Obispo Hipólito Salas #673 - (41) 2 215416 - Concepción

Forma de pago : Contado

Vendedor : Boris Montero

Hora emisión : 10:34 hrs.

Fecha emisión : 01 de Octubre de 2025 ✓

Fecha de Emisión : 01 de Octubre de 2025 ✓

Cliente : CLIENTE BOLETA

R.U.T. : 1-9

Dirección : 10 DE JULIO 475

Comuna : SANTIAGO

Ciudad : SANTIAGO

Detalle	Cantidad	Total
FILTRO ACEITE 94- 263304X000	1,00 x 8.500	8.500
FILTRO AIRE 07- 281134H000A	1,00 x 5.500	5.500
FILTRO AIRE 11-> (28000)(A0200)(3Z100) 281133X000A	1,00 x 5.000	5.000
FILTRO ACEITE 91-> TODOS BENC 2630035503	1,00 x 5.000	5.000

Monto Neto \$ : 20.168

Monto I.V.A. \$ : 3.832

Monto Total \$ : 24.000 ✓

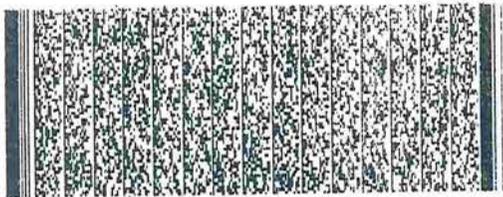
Observación:

Basado en Pedidos de cliente 992244.

Número de Entrega



959841



Timbre Electrónico S.I.I.

Res. 90 del 2014

Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

R.U.T.: 76.351.383-1  
BOLETA ELECTRONICA

N° 774846 ✓

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

**SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA BOSTON LIMITADA**

Giro: ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES NO AMUEBLADOS Y COMERCIO Y VENTA DE REPUESTOS DE VEHICULOS, SERVICIO AL POR MENOR POR CORREO, POR INTERNET Y VENTA ELECTRONICA

Casa Matriz y bodega: Diez de Julio

#475 - (02) 26355357 - Santiago Centro

Suc. Diez de Julio #518 - (02) 2 2229282 - Santiago Centro

Suc. Obispo Hipólito Salas #673 - (41) 2 215416 - Concepción

Forma de pago : Contado

Vendedor : Boris Montero

Hora emisión : 10:34 hrs.

Fecha emisión : 01 de Octubre de 2025 ✓

Fecha de Emisión : 01 de Octubre de 2025 ✓

Cliente : CLIENTE BOLETA

R.U.T. : 1-9

Dirección : 10 DE JULIO 475

Comuna : SANTIAGO

Ciudad : SANTIAGO

Detalle	Cantidad	Total
FILTRO ACEITE 94- 263304X000	1,00 x 8.500	8.500
FILTRO AIRE 07- 281134H000A	1,00 x 5.500	5.500
FILTRO AIRE 11-> (28000)(A0200)(3Z100) 281133X000A	1,00 x 5.000	5.000
FILTRO ACEITE 91-> TODOS BENC 2630035503	1,00 x 5.000	5.000

Monto Neto \$ : 20.168

Monto I.V.A. \$ : 3.832

Monto Total \$ : 24.000 ✓

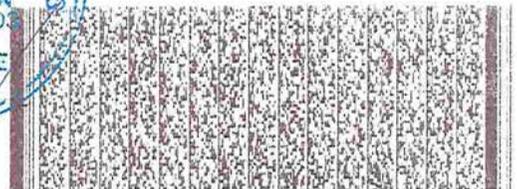
Observación:

Basado en Pedidos de cliente 992244.

Número de Entrega



959841



Timbre Electrónico S.I.I.

Res. 90 del 2014

Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Filtros Aceite y de Aire y HCPF-16, HCPY-66 GTBG-31.

**CANCELADO**

REPUESTOS META LIMITADA  
77594220-REPUESTOS META  
VENIA O COMPRAVENIA AL POR MLNOR  
DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS O  
USADOS

Local : Central  
10 de Julio 551  
Santiago - Santiago  
222227760  
Email: MFTA551@MOVSTAR.CI  
222227760-226353647

BOLITA ELECTRONICA  
N° 74291

Fecha Emisión : 01-10-2025  
Nro. Caja : 1

DETALLE

15208-65F0F-1-FILTRO ACEITE	2 X	\$ 12.000	\$ 24.000
16546-4JMLA-3-FILTRO AIRE NP300	1 X	\$ 5.000	\$ 5.000
11026-01M02-1-GOLLILLA DL CARTER	3 X	\$ 3.000	\$ 9.000

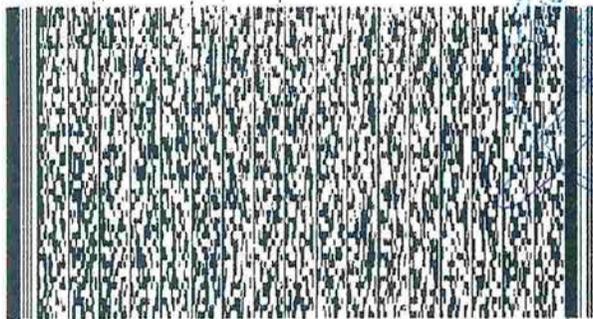
Descuento: \$ 0  
 Neto: \$ 31.933  
 Iva: \$ 6.667  
 Exento: \$ 0  
 Total: \$ 38.000

Monto No Facturable: \$ 0

Son: Treinta y ocho mil pesos.-

Vendedor: BARBARA HERRAJA  
Forma de Pago: EFECTIVO  
Hora: 13:42:41

Obs:



TTMBRE ELECTRONICO S.T.T.  
Verifique documento: www.sii.cl  
Desarrollado por : SolInet.cl

**CANCELADO**

REPUESTOS META LIMITADA  
77594220-REPUESTOS META  
VENIA O COMPRAVENIA AL POR MLNOR  
DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS O  
USADOS

Local : Central  
10 de Julio 551  
Santiago - Santiago  
222227760  
Email: MFTA551@MOVSTAR.CI  
222227760-226353647

BOLITA ELECTRONICA  
N° 74291

Fecha Emisión : 01-10-2025  
Nro. Caja : 1

DETALLE

15208-65F0F-1-FILTRO ACEITE	2 X	\$ 12.000	\$ 24.000
16546-4JMLA-3-FILTRO AIRE NP300	1 X	\$ 5.000	\$ 5.000
11026-01M02-1-GOLLILLA DL CARTER	3 X	\$ 3.000	\$ 9.000

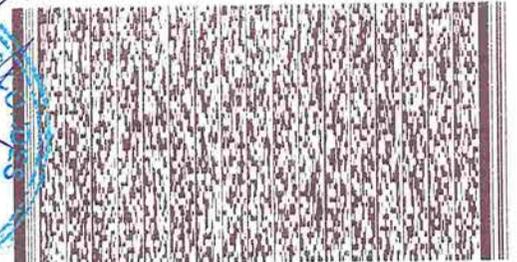
Descuento: \$ 0  
 Neto: \$ 31.933  
 Iva: \$ 6.667  
 Exento: \$ 0  
 Total: \$ 38.000

Monto No Facturable: \$ 0

Son: Treinta y ocho mil pesos.-

Vendedor: BARBARA HERRAJA  
Forma de Pago: EFECTIVO  
Hora: 13:42:41

Obs:



TTMBRE ELECTRONICO S.T.T.  
Verifique documento: www.sii.cl  
Desarrollado por : SolInet.cl

Filtros Aceite, Aire.  
6 Gollillas CARTER  
V/ JCGC-56

ORIGINAL ASEGURADO

N° FOLIO 9732017081

POLIZA N° 64046055

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el código POL320130487.



Seguros Generales Suramericana S.A.  
R.U.T. 99.017.000-2  
Av. Providencia N° 1760 Piso 3°  
Providencia, Santiago  
Fono: 600 411 1000  
Consultas sobre la vigencia de este seguro en  
www.seguros.sura.cl o en el fono 600 411 1000

INSCRIPCION R.V.M.

HKSW53-4

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490

TIPO DE VEHICULO

CAMION

MARCA

FREIGHTLINER

PROPIETARIO

I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

MODELO

M2 106

AÑO

2016

RUT

69070400 -5

RIGE DESDE

1/10/2025

HASTA

30/09/2026

NUMERO DE MOTOR

926928C1089023

PRIMA

\$ 19500

**IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO**

**COBERTURA:** El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.

Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

**PERSONAS CUBIERTAS:** El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

**INDEMNIZACIONES:** - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte o incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 U.F.

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

**QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:** El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

**COMO COBRAR EL SOAP:** Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).
- En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero.

COPIA MUNICIPALIDAD

N° FOLIO 9732017081

POLIZA N° 64046055

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el código POL320130487.



Seguros Generales Suramericana S.A.  
R.U.T. 99.017.000-2  
Av. Providencia N° 1760 Piso 3°  
Providencia, Santiago  
Fono: 600 411 1000  
Consultas sobre la vigencia de este seguro en  
www.seguros.sura.cl o en el fono 600 411 1000

INSCRIPCION R.V.M.

HKSW53-4

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490

TIPO DE VEHICULO

CAMION

MARCA

FREIGHTLINER

PROPIETARIO

I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

MODELO

M2 106

AÑO

2016

RUT

69070400 -5

RIGE DESDE

1/10/2025

HASTA

30/09/2026

NUMERO DE MOTOR

926928C1089023

PRIMA

\$ 19500

COPIA MUNICIPALIDAD

Seguro Obligatorio SOAP. CAMION. HKSW-53

ORIGINAL ASEGURADO

N° FOLIO 9732017080

POLIZA N° 64046054

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el código POL320130487.



Seguros Generales Suramericana S.A.  
R.U.T. 99.017.000-2  
Av. Providencia N° 1760 Piso 3°  
Providencia, Santiago  
Fono: 600 411 1000  
Consultas sobre la vigencia de este seguro en  
www.seguros.sura.cl o en el fono 600 411 1000

INSCRIPCIÓN R.V.M.  
FGBK20-9

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490**

TIPO DE VEHICULO  
CAMION

MARCA  
VOLKSWAGEN

PROPIETARIO  
I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

MODELO  
CONSTELLATION 17.280

AÑO  
2013

RUT  
69070400 -5

RIGE DESDE  
1/10/2025

HASTA  
30/09/2026

NUMERO DE MOTOR  
209325B053242

PRIMA  
\$ 19500

**IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO**

**COBERTURA:** El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.

Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

**PERSONAS CUBIERTAS:** El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

**INDEMNIZACIONES:** - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 U.F.

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

**QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:** El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

**COMO COBRAR EL SOAP:** Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).
- En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero.

COPIA MUNICIPALIDAD

N° FOLIO 9732017080

POLIZA N° 64046054

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el código POL320130487.



Seguros Generales Suramericana S.A.  
R.U.T. 99.017.000-2  
Av. Providencia N° 1760 Piso 3°  
Providencia, Santiago  
Fono: 600 411 1000  
Consultas sobre la vigencia de este seguro en  
www.seguros.sura.cl o en el fono 600 411 1000

INSCRIPCIÓN R.V.M.  
FGBK20-9

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490**

TIPO DE VEHICULO  
CAMION

MARCA  
VOLKSWAGEN

PROPIETARIO  
I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

MODELO  
CONSTELLATION 17.280

AÑO  
2013

RUT  
69070400 -5

RIGE DESDE  
1/10/2025

HASTA  
30/09/2026

NUMERO DE MOTOR  
209325B053242

PRIMA  
\$ 19500

Seguro Obligatorio SOAP. Camión FGBK-20.

ORIGINAL ASEGURADO

N° FOLIO 9732017077

POLIZA N° 64046051

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el código POL320130487.



Seguros Generales Suramericana S.A.  
R.U.T. 99.017.000-2  
Av. Providencia N° 1760 Piso 3°  
Providencia, Santiago  
Fono: 600 411 1000  
Consultas sobre la vigencia de este seguro en  
www.seguros.sura.cl o en el fono 600 411 1000

INSCRIPCIÓN R.V.M.  
DXZZ44-1

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490**

TIPO DE VEHICULO  
CAMION

MARCA  
VOLKSWAGEN

PROPIETARIO  
I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

MODELO  
CONSTELLATION 17.280

AÑO  
2013

RUT  
69070400 -5

RIGE DESDE  
1/10/2025

HASTA  
30/09/2026

NUMERO DE MOTOR  
2093224A283224

PRIMA  
\$ 19500

**IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO**

**COBERTURA:** El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.

Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

**PERSONAS CUBIERTAS:** El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

**INDEMNIZACIONES:** - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 U.F.

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

**QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:** El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

**COMO COBRAR EL SOAP:** Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).
- En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero.

COPIA MUNICIPALIDAD

N° FOLIO 9732017077

POLIZA N° 64046051

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el código POL320130487.



Seguros Generales Suramericana S.A.  
R.U.T. 99.017.000-2  
Av. Providencia N° 1760 Piso 3°  
Providencia, Santiago  
Fono: 600 411 1000  
Consultas sobre la vigencia de este seguro en  
www.seguros.sura.cl o en el fono 600 411 1000

INSCRIPCIÓN R.V.M.  
DXZZ44-1

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490**

TIPO DE VEHICULO  
CAMION

MARCA  
VOLKSWAGEN

PROPIETARIO  
I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

MODELO  
CONSTELLATION 17.280

AÑO  
2013

RUT  
69070400 -5

RIGE DESDE  
1/10/2025

HASTA  
30/09/2026

NUMERO DE MOTOR  
2093224A283224

PRIMA  
\$ 19500

**COPIA MUNICIPALIDAD**

SOAP. SEGURO OBLIGATORIO CAMION. DXZZ-44

ORIGINAL ASEGURADO

Nº FOLIO 9732017078

POLIZA Nº 64046052

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley Nº 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el código POL320130487.



Seguros Generales Suramericana S.A.  
R.U.T. 99.017.000-2  
Av. Providencia Nº 1760 Piso 3º  
Providencia, Santiago  
Fono: 600 411 1000  
Consultas sobre la vigencia de este seguro en  
www.seguros.sura.cl o en el fono 600 411 1000

INSCRIPCION R.V.M.  
FFVX89-7

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490**

TIPO DE VEHICULO  
CAMION

MARCA  
HINO

PROPIETARIO  
I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

MODELO  
XZU DCAB

AÑO  
2013

RUT  
69070400 -5

RIGE DESDE  
1/10/2025

HASTA  
30/09/2026

NUMERO DE MOTOR  
N04CUV12303

PRIMA  
\$ 19500

**IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO**

**COBERTURA:** El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.

Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

**PERSONAS CUBIERTAS:** El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

**INDEMNIZACIONES:** - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 U.F.

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

**QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:** El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

**COMO COBRAR EL SOAP:** Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario.
- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado).
- En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web de la Comisión para el Mercado Financiero.

COPIA MUNICIPALIDAD

Nº FOLIO 9732017078

POLIZA Nº 64046052

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley Nº 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, bajo el código POL320130487.



Seguros Generales Suramericana S.A.  
R.U.T. 99.017.000-2  
Av. Providencia Nº 1760 Piso 3º  
Providencia, Santiago  
Fono: 600 411 1000  
Consultas sobre la vigencia de este seguro en  
www.seguros.sura.cl o en el fono 600 411 1000

INSCRIPCION R.V.M.  
FFVX89-7

**CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRONICOS LEY 18.490**

TIPO DE VEHICULO  
CAMION

MARCA  
HINO

PROPIETARIO  
I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

MODELO  
XZU DCAB

AÑO  
2013

RUT  
69070400 -5

RIGE DESDE  
1/10/2025

HASTA  
30/09/2026

NUMERO DE MOTOR  
N04CUV12303

PRIMA  
\$ 19500

**COPIA MUNICIPALIDAD**

*Seguro Obligatorio SOAP CAMION FFVX-89.*

ORIGINAL ASEGURADO  
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)

N° Folio 9738311148

PÓLIZA N° 10945132

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.



Consultas sobre la vigencia de este Seguro en [www.hdi.cl](http://www.hdi.cl) o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

INSCRIPCIÓN R.V.M DJCF12	
TIPO DE VEHICULO CHASIS CABINADO (Transporte de Carga)	
MARCA CHEVROLET	
MODELO NKR 613	AÑO 2012
NÚMERO DE MOTOR 4JJ1139434	

PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES		
RUT 69070400-5	RIGE DESDE 01/10/2025	HASTA 30/09/2026
PRIMA \$21.290.-		

FIRMA APODERADO COMPAÑIA



9738311148DJCF12

**IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA:** El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

**PERSONAS CUBIERTAS:** El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

**INDEMNIZACIONES:** - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

**QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:** El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

**COMO COBRAR EL SOAP:** Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario

- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

ORIGINAL ASEGURADO  
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)

N° Folio 9738311148

PÓLIZA N° 10945132

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.



Consultas sobre la vigencia de este Seguro en [www.hdi.cl](http://www.hdi.cl) o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

INSCRIPCIÓN R.V.M DJCF12	
TIPO DE VEHICULO CHASIS CABINADO (Transporte de Carga)	
MARCA CHEVROLET	
MODELO NKR 613	AÑO 2012
NÚMERO DE MOTOR 4JJ1139434	

PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES		
RUT 69070400-5	RIGE DESDE 01/10/2025	HASTA 30/09/2026
PRIMA \$21.290.-		

FIRMA APODERADO COMPAÑIA



9738311148DJCF12

ORIGINAL ASEGURADO  
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)

N° Folio 9738311148

PÓLIZA N° 10945132

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.



Consultas sobre la vigencia de este Seguro en [www.hdi.cl](http://www.hdi.cl) o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

INSCRIPCIÓN R.V.M DJCF12	
TIPO DE VEHICULO CHASIS CABINADO (Transporte de Carga)	
MARCA CHEVROLET	
MODELO NKR 613	AÑO 2012
NÚMERO DE MOTOR 4JJ1139434	

PROPIETARIO I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES		
RUT 69070400-5	RIGE DESDE 01/10/2025	HASTA 30/09/2026
PRIMA \$21.290.-		

FIRMA APODERADO COMPAÑIA



9738311148DJCF12



SEGURO OBLIGATORIO SOAP. CAMION DJCF-12.

ORIGINAL ASEGURADO  
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)

N° Folio 9738709039

PÓLIZA N° 10944882

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.

**HDI**  
SEGUROS

Consultas sobre la vigencia de este Seguro en [www.hdi.cl](http://www.hdi.cl) o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

INSCRIPCIÓN R.V.M  
VF1530

TIPO DE VEHICULO  
CAMION (Transporte de Carga)

MARCA  
CHEVROLET

MODELO  
NPR 70

ANO  
2003

NUMERO DE MOTOR  
923034

PROPIETARIO  
I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

RUT  
69070400-5

RIGE DESDE  
01/10/2025

HASTA  
30/09/2026

PRIMA  
\$21.290.-

FIRMA APODERADO COMPAÑIA

**IMPORTANTE INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA:** El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización; atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

**PERSONAS CUBIERTAS:** El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de prelación: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

**INDEMNIZACIONES:** - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF

En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.

**QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE:** El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP).

**COMO COBRAR EL SOAP:** Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:

- En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario

- En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio.

El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.

Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Superintendencia de Valores y Seguros.

ORIGINAL ASEGURADO  
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)

N° Folio 9738709039

PÓLIZA N° 10944882

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.

**HDI**  
SEGUROS

Consultas sobre la vigencia de este Seguro en [www.hdi.cl](http://www.hdi.cl) o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

INSCRIPCIÓN R.V.M  
VF1530

TIPO DE VEHICULO  
CAMION (Transporte de Carga)

MARCA  
CHEVROLET

MODELO  
NPR 70

ANO  
2003

NUMERO DE MOTOR  
923034

PROPIETARIO  
I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

RUT  
69070400-5

RIGE DESDE  
01/10/2025

HASTA  
30/09/2026

PRIMA  
\$21.290.-

FIRMA APODERADO COMPAÑIA

ORIGINAL ASEGURADO  
(O COPIA : MUNICIPALIDAD)

N° Folio 9738709039

PÓLIZA N° 10944882

Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero(CMF), bajo el código POL320130487.

**HDI**  
SEGUROS

Consultas sobre la vigencia de este Seguro en [www.hdi.cl](http://www.hdi.cl) o en el fono 600 600 6010

CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES  
PERSONALES ELECTRÓNICO LEY 18.490

INSCRIPCIÓN R.V.M  
VF1530

TIPO DE VEHICULO  
CAMION (Transporte de Carga)

MARCA  
CHEVROLET

MODELO  
NPR 70

ANO  
2003

NUMERO DE MOTOR  
923034

PROPIETARIO  
I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

RUT  
69070400-5

RIGE DESDE  
01/10/2025

HASTA  
30/09/2026

PRIMA  
\$21.290.-

FIRMA APODERADO COMPAÑIA



Seguro Obligatorio SOAP CAMION VF1530



9738709039VF1530



9738709039VF1530



9738709039VF1530

INREN S.A  
76183134-8  
GIRO: INMOB.E INV.VENTA DE REP,  
ACCESORIOS AUTOMOTRICES  
Y ART. DE FERRETERIA  
DIEZ DE JULIO 415, SANTIAGO,  
SANTIAGO  
BOLETA ELECTRONICA Numero: 8897  
Fecha: 01-10-2025 10:54

Venta: \$18.000

El IVA incluido en esta boleta  
es de \$2874

Res. 80 de 2014  
Verifique documento en  
[www.vesst.cl](http://www.vesst.cl)

INREN S.A  
76183134-8  
GIRO: INMOB E INV VENTA DE REP,  
ACCESORIOS AUTOMOTRICES  
Y ART. DE FERRETERIA  
DIEZ DE JULIO 415, SANTIAGO,  
SANTIAGO  
BOLETA ELECTRONICA Numero: 8897  
Fecha: 01-10-2025 10:54

Venta: \$18.000

El IVA incluido en esta boleta  
es de \$2874

Res. 80 de 2014  
Verifique documento en  
[www.vesst.cl](http://www.vesst.cl)



*Ampolletas Halógena-H8-12V.  
Doble contacto-12V. 21/5W.  
V/GTBG-31.*

R.U.T.: 774618007  
BOLETA ELECTRONICA  
N° 00185142 ✓  
S.I.I. - SANTIAGO



10 DE JULIO 778 - LIBERTAD 71

SAEZ Y SAEZ LIMITADA  
VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS  
PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES  
10 DE JULIO 778 - SANTIAGO  
email: ventas@repuestoslibertad.cl  
Pagina Web : www.repuestoslibertad.cl  
Vendedor: Alfredo Alvarado V.  
Telefono: 224428652-224428653-224428654-  
226355618  
Fecha: 01-10-2025 ✓  
Hora: 11:44  
www.repuestoslibertad.cl

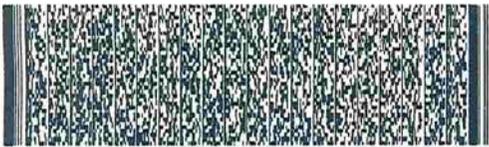
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTI	P.	TOTAL
904301203105	EMPAQUETADURA TAPON	2,0	\$1.000,0	\$2.000
SUB-				\$2.000
NETO				\$1.681
IVA				\$319
TOTAL				\$2.000 ✓

Fecha de Vencimiento: 01-10-2025 ✓  
Forma de Pago: Contado (2000) ✓  
Observaciones

Alfredo Alvarado WhatsApp +56940883810\*

Referencia a Otros Documentos

Tipo Documento Folio Fecha



Timbre Electronico SII  
Res. 80 del 2014

Verifique documento en www.sofgem.cl

R.U.T.: 774618007  
BOLETA ELECTRONICA  
N° 00185142 ✓  
S.I.I. - SANTIAGO



10 DE JULIO 778 - LIBERTAD 71

SAEZ Y SAEZ LIMITADA  
VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS  
PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES  
10 DE JULIO 778 - SANTIAGO  
email: ventas@repuestoslibertad.cl  
Pagina Web : www.repuestoslibertad.cl  
Vendedor: Alfredo Alvarado V.  
Telefono: 224428652-224428653-224428654-  
226355618  
Fecha: 01-10-2025 ✓  
Hora: 11:44 ✓  
www.repuestoslibertad.cl

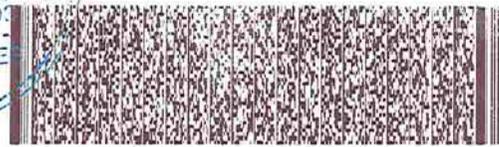
CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTI	P.	TOTAL
904301203105	EMPAQUETADURA TAPON	2,0	\$1.000,0	\$2.000
SUB-				\$2.000
NETO				\$1.681
IVA				\$319
TOTAL				\$2.000 ✓

Fecha de Vencimiento: 01-10-2025  
Forma de Pago: Contado (2000) ✓  
Observaciones

Alfredo Alvarado WhatsApp +56940883810\*

Referencia a Otros Documentos

Tipo Documento Folio Fecha



Timbre Electronico SII  
Res. 80 del 2014

Verifique documento en www.sofgem.cl

Empaquetadura tapon  
CARTER V/ JCGC-56.

**MIGUEL EMILIO ATENAS GALLEGUILLOS**  
 Giro: MANTEN.REPARC.VEHIC.COMERC.REPUE  
 ST.ACCES.SERV. DE TRANSP.DE PASAJERO  
 PASAJE C 5612- MACUL  
 eMail : cymatenas50@gmail.com Telefono : 2  
 3190760  
 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:13.246.975- K**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**N°682**

**S.I.I. - NUNOA**

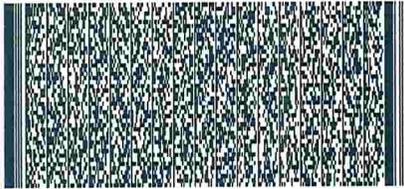
Fecha Emision: 06 de Octubre del 2025

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
 R.U.T.: 69.070.400- 5  
 GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA  
 DIRECCION: APOQUINDO 3400  
 COMUNA LAS CONDES CIUDAD: SANTIAGO  
 CONTACTO:  
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIO DE REVISION TECNICA MOTOCICLETA PATENTE PTL-17	1	18.025			18.025
-	SERVICIO DE REVISION TECNICA MOTOCICLETA PATENTE PTK-67	1	18.025			18.025
-	SERVICIO DE REVISION TECNICA CARRO DE ARRASTRE PATENTE JVN-602	1	18.025			18.025

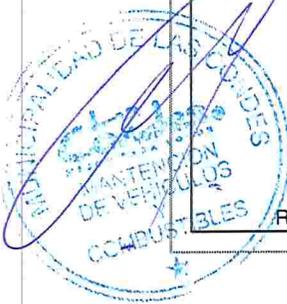
Forma de Pago:Contado

MONTO NETO	\$	54.075
I.V.A. 19%	\$	10.274
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>64.349</b>



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)



**MIGUEL EMILIO ATENAS GALLEGUILLOS**  
Giro: MANTEN.REPARC.VEHIC.COMERC.REPUE  
ST.ACCES.SERV. DE TRANSP.DE PASAJERO  
PASAJE C 5612- MACUL  
eMail : cymatenas50@gmail.com Telefono :  
56976136317  
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:13.246.975- K**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**N°683**

**S.I.I. - NUNOA**

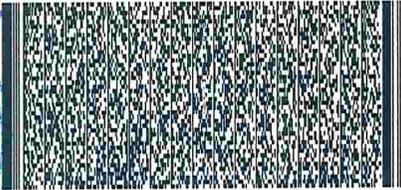
Fecha Emision: 06 de Octubre del 2025

SEÑOR(ES): 1 MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
R.U.T.: 69.070.400- 5  
GIRO: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA  
DIRECCION: APOQUINDO 3400  
COMUNA LAS CONDES CIUDAD: SANTIAGO  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
-	REPARACION CARRO DE ARRASTRE , CAMBIO DE FOCOS Y CAMBO DE RUEDA , PATENTE JVN-602	1	94.118			94.118

Forma de Pago:Contado

MONTO NETO \$ 94.118  
I.V.A. 19% \$ 17.882  
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0  
TOTAL \$ 112.000



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)